

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN Nº 🎉 0031

## PACO MONCAYO GALLEGOS Alcalde Metropolitano de Quito

### **CONSIDERANDO:**

- Que mediante Ordenanza Metropolitana 0173, expedida por el Concejo el 22 de diciembre de 2005, crea el programa denominado "Quito Patrimonio de la Humanidad", destinado a favorecer con ayudas, becas y crédito educativo a jóvenes egresados de los colegios (municipales, fiscales) y de las universidades estatales del Distrito Metropolitano de Quito, en estudios de formación profesional a nivel superior o de post grado;
- Que en el Art. IV. 30. C; de la mencionada Ordenanza Metropolitana 0173, se establece que para la administración del programa se crea la unidad ABC (Ayudas, Becas y Crédito Educativo), dependiente de la Alcaldia Metropolitana.;
- Que en el Art. IV. 30. C; de la mencionada Ordenanza Metropolitana 0173, se establece sus funciones esenciales son: el manejo de las gestiones relacionadas a la selección de los estudiantes favorecidos con el otorgamiento de subvenciones (ayudas y becas) y la atención de préstamos (créditos) destinados exclusivamente a financiar fases académicas y de investigación de la formación profesional;
- Que la Disposición Cuarta del Reglamento Orgánico, aprobado por el Concejo Metropolitano con Resolución C-0644 de 12 de diciembre de 2002, se faculta al señor Alcalde Metropolitano, mediante Resolución, a realizar modificaciones a la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen municipal.

## RESUELVE:

Art. 1.- Estructurar la Unidad Ejecutora ABC (Ayudas, Becas y Crédito Educativo), dependiente de la Alcaldía Metropolitana, que estará constituida por un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva y una Coordinación General, ésta última, será la

D M:

responsable de operativizar los programas y proyectos de la Unidad al amparo del Reglamento Interno de la Unidad y demás normas institucionales vigentes;

Art. 2.- Cualesquier modificación a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora ABC, deberá expedirse mediante Resolución suscrita por el Señor Alcalde Metropolitano a propuesta de la Unidad Ejecutora ABC, previo el informe técnico de la Asesoría en Desarrollo Institucional.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

- Encárgase al Administrador General, Directora Metropolitana Financiera y Directora 1.de Recursos Humanos, la aplicación de la presente Resolución
- Encárgase a la Asesoría en Desarrollo Institucional y al Director(a) Ejecutivo(a), que 2.en un plazo de 30 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, se elabore y se someta a aprobación del Señor Alcalde Metropolitano, el Reglamento Orgánico Funcional de la Unidad Ejecutora ABC
- Director(a) Ejecutivo(a), al Director de Metropolitano de Educación, 3.-Cultura y Deporte, que en un plazo de 60 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, se elabore y se someta a aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora ABC y del Concejo Metropolitano de Quito, el Reglamento para la selección, otorgamiento y monitoreo de las Ayudas, Becas y Crédito Educativo.

DISPOSICIÓN FINAL. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano de Quito, el.

PACO MONCAYO GALLEGOS Alcalde Metropolitano de Quito

Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco

1 5 MAT 2006

1 5 MAT 2006

Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

.-LO CERTIFICO.

DRA. MARIA BELEN ROCHA Secretaria General del Concejo Metropolitano

Music rum